



Resolución Directoral Nacional N° 067-2016-BNP

Lima, 13 JUN. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 102-2016-BNP-DN, de fecha 10 de junio de 2016, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 139-2016-BNP-OAL, de fecha 10 de junio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 099-2015-BNP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 01 de setiembre de 2015, se designó al señor Eduardo Francisco Neira Ávalos, en el cargo de Director Técnico I, de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, a través del Memorándum N° 102-2016-BNP-DN, de fecha 10 de junio de 2016, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación efectuada en mérito a la acotada Resolución; así como encargar la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas al señor Pablo Helí Ocaña Alejo, asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el dicho Reglamento;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente (o encargado) sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Informe N° 139-2016-BNP-OAL, de fecha 10 de junio de 2016, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal considera pertinente emitir el acto por el cual se resuelva dejar sin efecto la designación efectuada en mérito a la Resolución Directoral Nacional N° 099-2015-BNP; y,

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 067 -2016-BNP (Cont.)

se encargue la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de dicha unidad orgánica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación del señor **EDUARDO FRANCISCO NEIRA AVALOS**, en el cargo de Director Técnico I, de la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 099-2015-BNP, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al señor **PABLO HELÍ OCAÑA ALEJO**, Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, las funciones de Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Artículo Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

